

por el tribunal deberá presentar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Para el caso de llamada en bolsa de trabajo el plazo anterior correrá desde que conste se ha efectuado la comunicación al interesado. Quienes dentro de los plazos indicados, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. Una vez presentada la documentación y estando ésta conforme, se procederá al nombramiento de los candidatos por el Sr. Presidente, debiendo tomar posesión de la plaza en un periodo de cinco días a contar desde la fecha de nombramiento.

9.- Incidencias. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las bases.

10.- Impugnación y supletoriedad.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en Materia de Función Pública, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

Huesca, 26 de abril de 2004. José Antonio Sarasa Torralba.

ANEXO

Tema 1: La Constitución española de 1978: Principios generales.

Tema 2: El Municipio: Concepto y elementos esenciales.

Tema 3: Trabajos de albañilería. Maquinaria, herramientas y materiales.

Tema 4: Funciones de Peón u Operario Servicios Múltiples en una obra. Preparación de material.

Tema 5: Movimientos de tierra: Excavaciones y rellenos. Diferencia entre mortero y hormigón. Formas de amasado.

Tema 6: Trabajos de Peón u Operario en obras de electricidad. Materiales y herramientas.

Tema 7: Trabajos de Peón u Operario en obras de fontanería. Materiales. Herramientas. Averías.

Tema 8: Trabajos de Peón u Operario en jardinería, en el mantenimiento de parques y zonas verdes así como en piscinas e instalaciones deportivas. Materiales.

Tema 9: Jardinería: Herramientas. Descripción y modo de empleo.

Tema 10: La Seguridad e Higiene en el trabajo: La seguridad en la utilización de maquinaria y herramientas.

En Huesca, a 26 de abril de 2004.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

MODELO DE INSTANCIA

D , mayor de edad, con residencia en , calle n.º teléfono provisto del Documento Nacional de Identidad n.º Enterado de la Convocatoria para cubrir una vacante de Personal de Servicios Múltiples de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, según convocatoria aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia n.º de fecha , reuniendo los requisitos exigidos en al convocatoria y aportando los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA tomar parte en el concurso-oposición de referencia. Lugar, fecha y firma.

2664

ANUNCIO

Por acuerdo de Resolución de Presidencia de fecha 20 de abril de, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso en procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, MEDIANTE 5 MÁQUINAS MOTONIVELADORAS. ANUALIDAD 2004". El Pliego permanecerá expuesto durante el plazo de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación del contrato de obra de conformidad al contenido del artículo 78 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares. Cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2º.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto. Realización del servicio "SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, MEDIANTE 5 MÁQUINAS MOTONIVELADORAS. ANUALIDAD 2004".

b) Lugar de ejecución: núcleos de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca

c) Plazo de ejecución 6 meses

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4º.- Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00*), IVA incluido, para la contratación de 5 máquinas con un límite mínimo de hora por máquina de 100 horas y un límite máximo de 750 horas.

5º.- Criterios base para la adjudicación: disponibilidad de máquinas y oferta de realización de horas de trabajo adicionales sin cargo.

6º.- Garantías

a) Provisional exento

b) Definitiva: 4% de la adjudicación. Complementaria: 6% de la adjudicación.

7º.- Obtención de documentación e información: Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, de 9 a 14 horas.

8º.- Presentación de Proposiciones: durante 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en la Secretaría de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, la remisión de la proposición mediante telegrama.

a) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Registro de la Comarca

9º.- Apertura de ofertas, Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, que no sea sábado, a las 13 horas.

10º.- Gastos de anuncios, el importe correrá a cargo del adjudicatario.

Huesca, a 20 de abril de 2004.-El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

Administración Aunómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

1560

ANUNCIO

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en PEÑALBA, expediente AT-232/2003.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

VODAFONE ESPAÑA, S.A.- AV/ EUROPA LA MORALEJA, 1.- ALCOBENDAS

FINALIDAD:

dotar suministro eléctrico a Estación Base de Vodafone en Peñalba (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo N.º 17 de la línea aérea 25 kV «Peñalba-Bujaraloz» y final en Apoyo N.º 3 del Centro de Transformación, de 0,245 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n.º 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 26 de diciembre de 2003.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1668

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en El Grado, expediente AT-29/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.